

13 de diciembre de 2017

Original: español

(17-6857) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

**2. Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 67.120.30
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 67.01.03:17 PRODUCTOS PESQUEROS. PESCADO SECO SALADO. ESPECIFICACIONES. (8 página(s), en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Establece los parámetros de inocuidad que debe cumplir el pescado seco salado para garantizar que no constituya un riesgo para la salud humana.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud y la vida de las personas; Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

## 8. Documentos pertinentes:

- CODEX STAN 167-1989, Norma para pescado salado y pescado seco salado de la Familia Gadidae.
- CODEX STAN 193-1995, Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.
- Decreto Ejecutivo 36, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 7 de mayo de 2001, Reglamento para la aplicación de normas de buenas prácticas de manufactura en los productos pesqueros y aplicables del sistema de análisis de riesgo en puntos críticos de control en los establecimientos de procesamiento.

- NMX-F-506-2002-SE. Productos de la pesca. Pescado Seco-Salado. Especificaciones.
- RTCA 67.01.07:10, Etiquetado general de los alimentos previamente envasados. (Pre envasados). Diario Oficial No. 114, Tomo Nº 395, San Salvador, 21 de junio de 2012
- RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de alimentos. Diario Oficial No. 111, Tomo N° 383, San Salvador, 17 de junio de 2009
- RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios. Diario Oficial No. 114, Tomo N° 395, San Salvador, 21 de junio de 2012
- RTS 67.01.01:13 Productos pesqueros. Buenas prácticas de manufactura y criterios microbiológicos aplicables a productos de la pesca y acuicultura. Diario Oficial No. 181, Tomo N° 409, San Salvador, 5 de octubre de 2015
- RTS 67.01.02:13 Productos pesqueros. Valores y métodos de toma de muestras para el control de los niveles de plomo, cadmio, mercurio y estaño inorgánico y se fija el contenido máximo de cada uno en determinados productos pesqueros. Diario Oficial No. 134, Tomo Nº 408, San Salvador, 23 de julio de 2015
- NSO 67.32.02:08 Valores límites de Nitrógeno Básico Volátil Total NBVT e Histamina de determinadas categorías de Productos Pesqueros y los Métodos de Análisis que deben utilizarse. (Primera actualización). Diario Oficial No. 56, Tomo Nº 382, San Salvador, 23 de marzo de 2009
- **9.** Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 8 de febrero de 2018
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, Nº 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv